

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

[illegible]

27. DOCUMENTOS TÉCNICOS ELABORADOS POR INSTITUTOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS NORMATIVAS, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, Y OTROS	28. OBSERVACIÓN Y REPORTES QUE EVIDENCIAN
25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	

25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

4	<p>verificar sus vehículos y pasajeros, en correspondencia (resolvo) de ser necesario, dentro de los 240 días siguientes al finiquito de cada uno de los contratos de arrendamiento y el valor total de la venta el resultado de la inspección de los vehículos, deberá llevar en cada uno, la firma, caratula del subastador, siendo sus datos presentados inmediatamente por el SILECO.</p> <p>Se deberá presentar inmediatamente mediante documento escrito el valor de la valoración (incremento o disminución) por parte de los combustibles, de acuerdo a lo establecido por el Gobierno Nacional.</p>	<p>Durante el presente periodo el comprador antes de recibir del vendedor el combustible, deberá firmar la conformidad, plantear el control a los vehículos y motos a los cuales se les suministró, indicando fecha, hora y por de autorizarlo. Al momento de la autorización, el cual quedará en la agenda.</p> <p>Después del presente periodo el comprador cuando con todos los papeles de las condiciones, que se le entregaron de firma (Certificado firmado por el administrador informando la valoración del combustible para el presente mes).</p>
10		
13	<p>Los recursos mensuales de las planillas del contenido de los combustibles, deberán coincidir con los relacionados en la respectiva factura del tanto en cantidad como en valor.</p>	<p>Los soporte aportados por el comprador deberá coincidir con la cuenta de cada periodo mensual.</p>
14	<p>Durante la ejecución del contrato se deberá allegar Certificación de la entidad correspondiente sobre el control de results en los motores y calidad de las combustibles.</p>	<p>Después del presente periodo el comprador cuando con todos los papeles de las condiciones técnicas de la especificación de la misma (Acta de entrega de la inspección de pesos y medidas).</p>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio, se da en la cual se ha sumado de la indicación establecida en el artículo 1000 del Código de Comercio.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Con base en la inducción recibida, el estudiante cumplió con el objeto contextual establecido si _____

Cédula y membrete del suscriptor: MY VICTOR JAVIER REYES REYES
 Comandante 4 Distrito Salvemini
 Teléfono: 3215847312
 Firmas: JEFES DE CALIDAD, LITOTRÓFICA, CERTIFICADO DE ADMINISTRACIÓN Y VALIDACIÓN DE REPOSICIÓN DEL RESPECTIVO MES



EDSOL
ESTACION DE SERVICIO OLIVARES S.A.S
NIT 901.242.361-0

Aguadas, Octubre 03 de 2020

**CERTIFICACION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE
DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020**

El suscrito representante legal de la Estación de Servicio Olivares S.A.S, Julián Andrés Loaiza Aguirre, identificado con cedula de ciudadanía 75.050.753 de Aguadas;

CERTIFICA QUE:

Durante el mes de Septiembre del presente año, se le suministro combustible a los vehículos (carros y motos) asignados a la Estación de Policía de Aguadas así:

PRODUCTO	PRECIO	GALONES	VALOR TOTAL
BIODIESEL ACPM	\$8.350	112	\$ 935.200
GASOLINA CORRIENTE	\$8.400	63.5	\$ 533.400
	TOTALES	175.5	\$ 1.468.600



EDSOL
ESTACION DE SERVICIO OLIVARES S.A.S
NIT 901.242.361-0

Para constancia se firma en el municipio de Aguadas Caldas,
a los 03 días del mes de Octubre de 2020

Cordialmente,

"EDSOL"
ESTACIÓN DE SERVICIO OLIVARES S.A.S
NIT 901.242.361-0
AGUADAS - CALDAS


JULIAN ANDRES LOAIZA AGUIRRE
Representante Legal
Estación de Servicio Olivares S.A.S



ESTACION DE SERVICIO
OLIVARES
CARRERA 616-29
AGUADAS - CALDAS

ACTA DE CALIBRACIÓN SURTIDORES

FECHA

DIA	MES	AÑO
01	12	20

CIUDAD AGUADAS

ESTACIÓN EDSOL SAS

REPRESENTANTE LEGAL JULIAN ANDRES LOAIZA

SURTIDOR	PRODUCTO	LINEA INICIAL	LINEA FINAL
Nº 1	Gasolina Comente #1	- 0 -	- 0 -
Nº 1	Gasolina Comente #2	- 0 -	- 0 -
Nº 2	ALPM #1	- 0 -	- 0 -
Nº 2	ALPM #2	- 0 -	- 0 -
Nº			
Nº			
Nº			
Nº			
Nº			
Nº			
Nº			
Nº			

Dejamos constancia que a la fecha los surtidores descritos anteriormente quedaron calibrados en el nivel cero (0) de la escala de medida del calibrador. Dando cumplimiento al Decreto 283 de Enero 30 de 1990. Capítulo III, Literal D. emanado por el Ministerio de Minas y Energía.

"EDSOL"
ESTACION DE SERVICIO OLIVARES S.A.S
CIT 001.201.101.0
AGUADAS - CALDAS

ADMINISTRADOR
ESTACION DE SERVICIO



EDSOL
ESTACION DE SERVICIO OLIVARES S.A.S
NIT 901.242.361-0

Aguadas, Octubre 03 de 2020

Señores
POLICIA NACIONAL
Depto de Caldas

Yo, JULIAN ANDRES LOAIZA AGUIRRE, gerente de EDSOL S.A.S con NIT 901.242.361-0, me permito informarles la variación de precios de combustibles en la Estación de Servicio Olivares de Aguadas – Caldas para el mes de Septiembre de 2020.

DETALLE	VALOR ANTERIOR	AUMENTO PARA EL MES DE SEPTIEMBRE	VALOR ACTUAL
GASOLINA	\$8.400	\$0	\$8.400
ACPM	\$8.350	\$0	\$8.350

Por la atención prestada mil gracias.

Cordialmente,


JULIAN ANDRES LOAIZA AGUIRRE
GERENTE
EDSOL S.A.S

"EDSOL"
ESTACION DE SERVICIO OLIVARES S.A.S
NIT 901.242.361-0
AGUADAS - CALDAS